



## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 170-2024-SUNARP/OGRH**

Lima, 13 de diciembre de 2024

### **VISTOS:**

El Memorándum N° 01126-2024-SUNARP/DTR, de fecha 28 de noviembre del 2024; Mediante Oficio N° 01240-2024-SUNARP/ZRIX/JEF, de fecha 28 de noviembre del 2024, Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 00036-2024-SUNARP/ZRIX/URH, de fecha 19 de febrero del 2024; mediante Memorándum N° 02294-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 29 de noviembre del 2024; Memorándum N° 01904-2024-SUNARP/OPM, de fecha 02 de diciembre del 2024 y; el Informe Personal N° 00266-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 13 de diciembre del 2024, elaborado por Analista Legal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 70 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG (en adelante RIS de la SUNARP), establece que, mediante el destaque procede el desplazamiento temporal, por necesidad del servicio, de un/a servidor/a fuera del ámbito de la Sede Central u órgano desconcentrado donde viene laborando, para prestar servicios en un órgano de la SUNARP. El destaque o renovación de destaque de un/a servidor/a no debe perjudicar el cumplimiento de las funciones del área de origen;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 00036-2024-SUNARP/ZRIX/URH, de fecha 19 de febrero del 2024, se dispuso la autorización del destaque de la servidora Brigitte Yolanda Bezada Ballona de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central, por el periodo comprendido desde el 19 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante Oficio N° 01240-2024-SUNARP/ZRIX/JEF, de fecha 28 de noviembre del 2024, el Jefe Zonal Registral N° IX – Sede Lima informó al Director Técnico Registral que brinda conformidad pertinente precisando que no se afectarían las funciones del área donde labora la citada servidora Brigitte Yolanda Bezada Ballona;

Que, mediante Memorándum N° 01904-2024-SUNARP/OPM, de fecha 02 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha señalado que emite opinión favorable sobre la obligación de pago de beneficios y remuneración en virtud al literal c) del artículo 73 del RIS de la Sunarp, precisando que el Presupuesto Institucional de Gastos para el Año Fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora 001 SUNARP Sede Central, se han previsto recursos presupuestales en la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de atender el pago de las

remuneraciones y beneficios sociales, para la renovación del destaque de la citada servidora, por el periodo del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025;

Que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas entre la Dirección Técnico Registral y la Zona Registral N° IX – Sede Lima la renovación de destaque serán desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que, de conformidad al literal a) del artículo 71 del RIS de la Sunarp establece que la solicitud de destaque debe acompañarse la conformidad del órgano de origen precisando que no se afecta las funciones del área donde labora el/a servidor/a. El destaque o renovación de destaque de un/a servidor/a no debe perjudicar el cumplimiento de las funciones del área de origen;

Que, de acuerdo al literal b) del artículo 71 del RIS de la Sunarp establece que La renovación se aprueba mediante Resolución del Órgano que dispuso el destaque y tienen en cuenta el carácter temporal de dicha acción de personal;

Que, conforme al literal c) del artículo 73 del RIS de la Sunarp establece que la obligación del pago de las remuneraciones, beneficios y condiciones de trabajo podrán ser asumidas por la entidad de destino, previa coordinación entre Órganos Desconcentrados y Sede Central y/u Órganos Desconcentrados, según corresponda;

Que, mediante Informe Personal N° 00266-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 13 de diciembre del 2024, se concluye considerar viable la renovación de destaque de la servidora Brigitte Yolanda Bezada Ballona de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central, desde el 01 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025;

Estando a las consideraciones que anteceden, y en mérito a las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. – Renovación de Destaque**

Autorizar la renovación del destaque, de la servidora Brigitte Yolanda Bezada Ballona, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

### **Artículo 2. – Pago de remuneraciones y beneficios sociales**

Disponer que la obligación del pago de las remuneraciones y beneficios de la servidora Brigitte Yolanda Bezada Ballona, seguirán siendo asumidos por la Sede Central de la Sunarp.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente por:**  
**RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA**  
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos  
Sede Central – SUNARP